

¿PUEDO DEMANDAR AL ESTADO?

Muchas personas se preguntan si es posible demandar al Estado o a una entidad pública, y la respuesta es sí, la viabilidad del triunfo va depender de diversos factores y encaminar muy bien la demanda, para que tengas más probabilidad de éxito.

¿QUE DEBES SABER SI VAS A DEMANDAR AL ESTADO?

Lo primero que se debe tener en cuenta es la categoría de la entidad publica que vas a demandar, ya que pueden ser de orden nacional, departamental o municipal, también es necesario identificar bien el daño o vulneración de derechos el cual pretendes proteger o que sean indemnizados, bien sea porque te ha generado unos perjuicios económicos, físicos, de salud o a tus derechos como tal, también es supremamente importante, determinar el medio de control que vas a ejercer dentro de la demanda en contra la entidad pública, puesto que de esto depende el tiempo que tienes para demandar, toda vez que si superas esos tiempos límites para hacerlo, se presentara la caducidad de la acción y ya no te será posible hacerlo, así tengas el derecho, uno de estos términos van desde los 4 meses (nulidad y restablecimiento del derecho) y en otros eventos de dos años (Reparación Directa), todo dependerá de los hechos y el análisis detallado de tu caso para identificar el medio de control a utilizar ante el Juez de lo contencioso administrativo, y así determinar todos los pormenores que se requieran para tener éxito en tu caso.

MITOS Y CREENCIAS FRENTE A LAS DEMANDAS O PROCESOS CONTRA EL ESTADO

- TARDA MUCHO TIEMPO TENER UNA SENTENCIA A FAVOR: Este mito es parcialmente cierto, puesto que una de las jurisdicciones que mas tardan en el derecho en tomar decisiones sumando primera y segunda instancia es la administrativa, no obstante actualmente se ha venido mejorando sustancialmente en dicha tardanza, ya que la normatividad en la materia se ha enfocado en la celeridad y oralidad en los procesos y la toma de decisiones en audiencias, lo cual ha mejorado significativamente el tiempo en que se tarda un proceso en resolverse.
- EL ESTADO NUNCA CONCILIA LAS DEMANDAS: Actualmente el Estado a destinado unos enfoques importantes en la representación de sus intereses dentro de los procesos que enfrentan, uno de ellos es la conciliación entre las partes, lo cual permite obtener unos beneficios de ambas partes, por un lado, una solución del caso mas pronta, y por otro un descuento significativo en los valores a reconocer o indemnizar por parte del Estado, debido a que han

llegado a un feliz acuerdo las partes. Es importante recalcar que debe estar muy bien **sustentada y acreditada la demanda para que la entidad publica le** asista animo de conciliar, por esa razón de asesorarte con abogados expertos en la materia de Derecho Administrativo.

• EL ESTADO NO SE DEFIENDE BIEN EN LAS DEMANDAS EN SU CONTRA: El Estado o sus entidades públicas, han mejorado sustancialmente en la defensa de los casos, más ahora que antes, dado que se cuenta con la cual es la encargada de diseñar y proponer estrategias de defensa en las diferentes demandas que enfrenta el Estado, por tal razón hoy en día las demandas en su contra deben estructurarse muy bien desde el punto de vista, jurídico, factico y probatorio, para tener mayor probabilidad de éxito para el demandante.

ALGUNAS DE LAS DEMANDAS MAS COMUNES Y SU TERMINO PARA DEMANDAR

- ✓ DAÑO POR FALLA EN EL SERVICIO MEDICO ---- 2 AÑOS
- ✓ NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO --- 4 MESES
- ✓ DAÑO OCASIONADO POR UN FUNCIONARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS ----- 2 AÑOS.
- ✓ ACCIDENTES DE TRANSITO OCASIONADOS POR VEHICULOS OFICIALES O PERSONA PUBLICA ---- 2 AÑOS
- ✓ DEMANDA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES 2 AÑOS
- ✓ NULIDAD SIMPLE ---- SIN TERMINO.